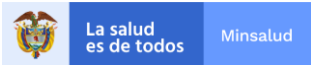


|                                                                                   |         |                                                         |         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | Código  | CVSF05 |
|                                                                                   | Formato | Anexo Técnico para Reporte de Información               | Versión | 02     |

## **REPORTE DE INFORMACION DE LOS DEPORTISTAS Y OFICIALES QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS TOKIO 2020+1**

El Ministerio del Deporte, enviará al Ministerio de Salud y Protección Social un archivo con la información de los deportistas y oficiales que representarán a Colombia en los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Tokio 2020+1, para la priorización de la vacunación COVID-19, a través de la plataforma PISIS.

Para este anexo técnico se definen cuatro capítulos:

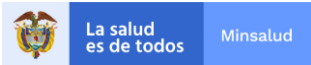
1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS.
2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS.
3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS.
4. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO.

### 1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS

#### a. Estructura y especificación del nombre del archivo.

El nombre de los archivos con la **INFORMACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y OFICIALES QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS DE TOKIO 2020+1, PARA VACUNACION POR COVID19**, debe cumplir con el siguiente estándar:

| Componente del Nombre de Archivo                   | Valores Permitidos o Formato | Descripción                                                                                                                                                                                                          | Longitud Fija | Requerido |
|----------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| Módulo de información                              | PAI                          | Identificador del módulo de información                                                                                                                                                                              | 3             | SI        |
| Tipo de Fuente                                     | 232                          | Fuente de la información:<br>- Ministerio de Deporte                                                                                                                                                                 | 3             | SI        |
| Tema de información                                | COVI                         | - Deportistas y oficiales que representarán a Colombia en los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Tokio 2020+1                                                                                                          | 4             | SI        |
| Fecha de Corte                                     | AAAAMMDD                     | Fecha de corte, debe corresponder con la fecha en que se reporta la información                                                                                                                                      | 8             | SI        |
| Tipo de identificación de la entidad reportadora   | ZZ                           | Tipo de identificación de la entidad que reporta la información.<br>Se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT.                                                                            | 2             | SI        |
| Número de identificación de la entidad reportadora |                              | Número de identificación de la entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior:<br>- Número de NIT sin incluir el dígito de verificación para tipo de Identificación NI. |               |           |

|                                                                                   |         |                                                         |         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | Código  | CVSF05 |
|                                                                                   | Formato | Anexo Técnico para Reporte de Información               | Versión | 02     |

| Componente del Nombre de Archivo | Valores Permitidos o Formato | Descripción                      | Longitud Fija | Requerido |
|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------|-----------|
|                                  | 999999999999                 |                                  | 12            | SI        |
| Extensión del archivo            | .txt                         | Extensión del archivo plano .TXT | 4             | SI        |

## NOMBRE DEL ARCHIVO

| Tipo de Archivo                                                                                                                            | Nombre de Archivo                   | Longitud |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|
| Reporte de INFORMACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y OFICIALES QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS DE TOKIO 2020+1 | PAI232COVIAAAAMDDZZ999999999999.TXT | 36       |

### b. Contenido del archivo.

El archivo de la INFORMACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y OFICIALES QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS DE TOKIO 2020+1, PARA VACUNACIÓN POR COVID19, está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios tipos de registros de detalle numerados a partir del Registro Tipo 2 que contienen la información solicitada así:

| Registro | Descripción                                                                                                                           | Reporte     |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Tipo 1   | Registro de control                                                                                                                   | Obligatorio |
| Tipo 2   | Registro de detalle: de los deportistas y oficiales que representarán a Colombia en los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Tokio 2020+1 | Obligatorio |

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por pipe (|)

### b.1. REGISTRO TIPO 1 – REGISTRO DE CONTROL

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

| No. | Nombre del Campo                                      | Longitud Máxima del | Tipo | Valores Permitidos                                                                                                          | Requerido |
|-----|-------------------------------------------------------|---------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 0   | Tipo de registro                                      | 1                   | N    | 1: valor que significa que el registro es de control                                                                        | SI        |
| 1   | Tipo de Identificación de la entidad que reporta      | 2                   | A    | Si es una Entidad diferente a entidad territorial: se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT.    | SI        |
| 2   | Número de identificación de la entidad que reporta    | 12                  | N    | Número de identificación de la entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior. | SI        |
| 3   | Fecha inicial del periodo de la información reportada | 10                  | F    | En formato AAAA-MM-DD.<br>Debe corresponder a la fecha XXX-XX-XX.                                                           | SI        |

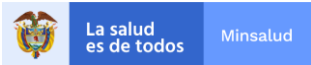
|                                                                                   |         |                                                         |         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | Código  | CVSF05 |
|                                                                                   | Formato | Anexo Técnico para Reporte de Información               | Versión | 02     |

|   |                                                               |    |   |                                                                                                                                                         |    |
|---|---------------------------------------------------------------|----|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4 | Fecha final del período de la información reportada           | 10 | F | En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder con la fecha en que se reporta la información y debe concordar con la fecha de corte del nombre del archivo. . | SI |
| 5 | Número total de registros de detalle contenidos en el archivo | 10 | N | Debe corresponder a la cantidad total de registros tipo 2 contenidos en el archivo.                                                                     | SI |

## b.2 REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE DETALLE DE LOS DEPORTISTAS Y OFICIALES QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS TOKIO 2020+1

Mediante el Registro Tipo 2, se reportar la información **DE LOS DEPORTISTAS Y OFICIALES QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS TOKIO 2020+1**. Los registros se identifican de manera única mediante los campos 2, por lo cual estos no deben repetirse.

| No. | Nombre del Campo                      | Longitud Máxima | Tipo | Valores Permitidos                                                                                                                                                                                                          | Requerido |
|-----|---------------------------------------|-----------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 0   | Tipo de registro                      | 1               | N    | 2: valor que significa que el registro es de detalle de los deportistas y oficiales que representarán a Colombia en los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Tokio 2020+1                                                       | SI        |
| 1   | Consecutivo de registro               | 10              | N    | Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.                                                     | SI        |
| 2   | Tipo de documento de identificación   | 2               | A    | Tipo de documento de identificación del personal<br>CC Cédula de ciudadanía<br>TI Tarjeta de identidad<br>CE Cédula de extranjería<br>PA Pasaporte<br>PE Permiso especial de permanencia                                    | Si        |
| 3   | Número de documento de identificación | 17              | A    | Número de documento de identificación personal                                                                                                                                                                              | Si        |
| 4   | Primer apellido                       | 60              | A    | Primer apellido del personal                                                                                                                                                                                                | Si        |
| 5   | Segundo apellido                      | 60              | A    | Segundo apellido del personal                                                                                                                                                                                               | No        |
| 6   | Primer nombre                         | 60              | A    | Primer nombre del personal                                                                                                                                                                                                  | Si        |
| 7   | Segundo nombre                        | 60              | A    | Segundo nombre del personal                                                                                                                                                                                                 | No        |
| 8   | Código del municipio                  | 5               | A    | Código del municipio de residencia. Ver la tabla de referencia <b>MUNICIPIO</b> en web.sispro.gov.co (está de acuerdo a la DIVIPOLA), donde se encuentran los valores permitidos                                            | Si        |
| 9   | Tipo de personal                      | 2               | A    | Código del tipo de personal<br>Ver la tabla de referencia <b>TipoPersonal</b> en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Aplican los valores del 37 al 38.<br><br>37 <u>Deportistas</u><br>38 Oficial | Si        |

|                                                                                   |         |                                                         |         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | Código  | CVSF05 |
|                                                                                   | Formato | Anexo Técnico para Reporte de Información               | Versión | 02     |

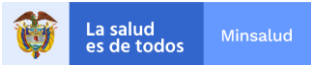
| No. | Nombre del Campo                        | Longitud Máxima | Tipo | Valores Permitidos                                                                                                                                                                                                                                    | Requerido |
|-----|-----------------------------------------|-----------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 10  | Indicador de actualización del registro | 1               | A    | Indicador de actualización del registro:<br>I: Insertar el registro al sistema<br>A: Actualizar la información del registro<br>E: Eliminar el registro reportado por error<br>Para el primer reporte de información, se debe reportar I en este campo | Si        |

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS

Los archivos deben ser tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes:  
A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha T-Texto con caracteres especiales
- Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt
- Los nombres de archivos y los datos de los mismos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS, sin caracteres especiales y sin tildes.
- El separador de campos debe ser pipe (|) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no deben incluir el carácter especial pipe (|).
- Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean reportados, este campo no llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos pipes, por ejemplo, si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se reportará así: dato1|dato3.
- Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas (") ni ningún otro carácter especial.
- Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.
- Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
- Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.
- Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto, no se les debe completar con ceros ni espacios.
- Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser remplazados por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero.
- Los archivos planos no deben traer ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utiliza el ENTER como fin de registro
- Los archivos deben estar firmados digitalmente.

## 3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS

|                                                                                   |         |                                                         |         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | Código  | CVSF05 |
|                                                                                   | Formato | Anexo Técnico para Reporte de Información               | Versión | 02     |

El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social -SISPRO, para que las entidades reporten la información desde sus instalaciones. Primero se registra o actualiza la entidad en el Sitio Web del SISPRO y luego se registran los usuarios de la entidad.

Registrar entidad:

<https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro>

Registrar usuarios institucionales: se pueden registrar en línea o mediante anexo técnico por PISIS.

Registro de usuarios institucionales en línea:

<https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx>

Registro de usuarios institucionales mediante Anexo Técnico SEG500USIN por PISIS:

El procedimiento se encuentra detallado en la Guía de Usuario de Seguridad en <https://web.sispro.gov.co>

### Control de calidad de los datos.

La Plataforma PISIS recibe los archivos conformados según la estructura del presente Anexo Técnico determinado en este acto administrativo y realiza el proceso de validación, así:

- Primera validación: corresponde a la revisión de la estructura de los datos y se informa el estado de la recepción al reportante.
- Segunda validación: Una vez realizada en forma exitosa la primera validación se realiza el control de calidad de contenido en el aplicativo misional y se informa al reportante el resultado.

Se entiende cumplida la obligación de este reporte una vez la segunda validación sea exitosa.

### Mesa de ayuda.

Con el propósito de brindar ayuda técnica para el reporte de los archivos, transporte de datos y demás temas relacionados, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene dispuesta una mesa de ayuda. Los datos de contacto se encuentran en el siguiente enlace:

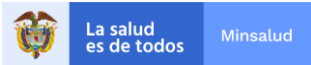
<https://www.sispro.gov.co/ayudas/Pages/Ayudas.aspx>

Adicionalmente, se dispone de documentación para el uso de la plataforma PISIS en el siguiente enlace:

<https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Soporte/FAQ/FAQ.aspx>

### Tratamiento de la información.

Las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015, y las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan, en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad, confidencialidad y veracidad de la información suministrada y sobre los datos a los cuales tiene acceso.

|                                                                                   |         |                                                         |         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | Código  | CVSF05 |
|                                                                                   | Formato | Anexo Técnico para Reporte de Información               | Versión | 02     |

### Seguridad de la información.

Para garantizar la seguridad y veracidad de la información reportada, las entidades deben enviar los archivos firmados digitalmente, lo cual protege los archivos garantizando su confidencialidad, integridad y no repudio. Para firmar digitalmente los archivos, se debe usar un certificado digital emitido por una entidad certificadora abierta aprobada por la entidad competente.

### 4. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO

Se requiere un primer cargue de la información antes del 30 de junio de 2021, y posteriormente podrán actualizar o modificar la información reportada mensualmente durante los 10 primeros días hábiles de cada mes hasta finalizar la vacunación contra la COVID-19 a nivel nacional.